

## Los Censores Cinematográficos Argentinos También se Rigen con Criterio Medieval

**BUENOS AIRES, Mar., 9.**— La prohibición en lo que va del año de 64 películas extranjeras, por parte del ente de calificación cinematográfica, organismo estatal que regula exhibición en todo el territorio argentino, ha reactualizado en el país la polémica entre los sostenedores de la libertad de expresión sin ninguna limitación y aquellos que afirman que el estado debe ejercer su poder de sanción en resguardo de la salud moral de la población.

El ente, algunas veces de forma velada y otras directamente, cumplió siempre el rol de censor cinematográfico en Argentina y, en ese sentido, es la expresión del criterio sustentado por las autoridades.

Poco después del 25 de mayo de 1973, al producirse el advenimiento al poder de Hector Cámpora, fue nombrado interventor en el ente cinematográfico el escritor y guionista Octavio Getino, quien auspició decididamente una liberalización sustancial de la censura y autorizó la exhibición de películas que estaban vedadas para los argentinos.

Fue así como se exhi-

bieron en ese periodo "La Hora de Los Hornos" del cineasta local Fernando Solanas -en cuya compaginación trabajó Getino- y "Ultimo Tango en París" del italiano Pablo Bertolucci. Precisamente la exhibición de esta última provocó una expectativa sin precedentes entre el público de Buenos Aires, donde fue estrenada.

Los porteños hicieron largas colas para conseguir una entrada de acceso a la sala, pero tamaño interés se vio frustrado a los tres días del estreno cuando, ante una denuncia por presunta inmoralidad, intervino la justicia y confiscó la película, que ya no se exhibió más, pese al posterior fallo favorable.

Poco después Getino renunció y con su alejamiento también fue dejado de lado de su política cinematográfica.

Paulatinamente los censores se fueron poniendo más rígidos y los criterios para establecer las prohibiciones se ceñeron al ejercicio de un "paternalismo" oficial, según el cual es el estado, representado por el ente, quien debe decidir lo que ven los argentinos y lo

SIGUE EN LA PAGINA DOS

que no pueden ver en el cine.

El establecimiento -de hecho- de la censura, levantó encendidas protestas de los cineastas, artistas e intelectuales argentinos, quienes consideraron la medida como una limitación sustancial a la libertad de expresión.

Sin embargo, la política del ente no ha variado en los meses transcurridos y, más aún, se ha acentuado la rigidez de los censores.

Estos argumentan, y la realidad en ciertos casos les da la razón: muchas de las películas que se exhiben en los cines argentinos son "prescindibles" y nada aportan al enriquecimiento cultural de la población en general.

Asimismo afirman que el país no puede permitirse el lujo de gastar divisas en la importación de películas mediocres y que, a ese respecto, también el ente le presta una utilidad adicional a la economía de la nación.

Esta actitud alarma a los distribuidores extranjeros que consideran que así se les cierra parcialmente un mercado muy jugoso.

Tampoco duermen muy tranquilos los productores y directores ar-

gentinos, puesto que ahora el ente ha comenzado a prohibir la exhibición de películas extranjeras estrenadas hace largo tiempo, por ejemplo "La Batalla de Argelia" del italiano Gino Pontecorvo y "Estado de Sitio", del griego Costa Gavras, y piensan que tal criterio se puede aplicar a algunas cintas nacionales.

Esos productores y directores no pueden olvidar que el actual interventor del ente, Miguel P. Tato, dijo en un reciente reportaje que películas como "La Patagonia Rebelde", de Fernando Olivera, y "Boquitas Pintadas", de Leopoldo Torre Nilsson, "Debían haber tenido sus buenos cortes".

Es así como muchos proyectos se han visto frustrados